Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Salud Municipal**

APRUEBA CESE DE FUNCIONES DRA. ELVIRA DE LA CARIDAD FERNANDEZ RECIO, MÉDICO CIRUJANO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 339

CHILLAN VIEJO, 20.01.2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Art. 48, Letra g), Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Art. 149 Ley 18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Dictamen Nº 009.160/2014 de fecha 18.11.2014, de la superintendencia de Pensiones – Comisión Médica de la Región, Ejecutoriado con fecha 18.12.2014, en el que indica que la Dra. Elvira de la Caridad Fernández Recio, fue declarada con Invalidez Definitiva Total, Oficio de la AFP Cuprum, recibido con fecha 15.01.2015, en el que se solicita Cese de Funciones, con el fin de determinar la fecha de devengamiento de pensión.

Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015.

El Decreto Alcaldicio Nº 6821/29.12.2014, el cual aprueba Nombramiento de Doña **ELVIRA DE LA CARIDAD FERNANDEZ RECIO**, Médico Cirujano del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas semanales.

DECRETO

1.- **DISPONGASE EL CESE DE FUNCIONES** de Doña **ELVIRA DE LA CARIDAD FERNANDEZ RECIO,** C. de Identidad Nº 23.006.217-K, al cargo de Médico Cirujano del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de la Comuna de Chillán Viejo, por salud irrecuperable de acuerdo a Dictamen Nº 009.160/2014 de fecha 18.11.2014, de la superintendencia de Pensiones – Comisión Médica de la Región, Ejecutoriado con fecha 18.12.2014, a contar del 20 de Julio de 2015, según lo dispuesto en el Artículo 48 letra g) de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y Art. 149 Ley 18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

2.- Notifíquese el presente Decreto a la Interesada y Remítase copia del mismo a la AFP CUPRUM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría (2), Secretaría Municipal, Control, Finanzas DESAMU, Carpeta Pers., Archivo Depto. Salud, AFP Cuprum, Interesada.